

CONVOCATORIA 2011

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en el art. 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI” para apoyar la investigación permanente en temas de producción y análisis de información; realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información; analizar y adecuar al ámbito nacional las recomendaciones que emitan los organismos internacionales para la generación de información; y realizar estudios permanentes de la legislación en materia estadística y geográfica vigente en cada una de las entidades federativas, así como de derecho comparado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI”.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros, empresas y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- Estrategia, política y normatividad para la difusión, distribución y comercialización de los productos y servicios del INEGI.
- Estimación del tamaño de la población migrante.
- Criterios alternativos de delimitación de área urbano rural.
- Uso de herramientas de percepción remota para la generación de información estadística para la producción de estadísticas oportunas de la actividad agrícola.
- Análisis de la concentración y dispersión demográfica de la población.

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**

Ajustándose a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros, empresas y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

Esta propuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, www.conacyt.gob.mx en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en la página electrónica del INEGI, www.inegi.org.mx.

1.2 Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta en esta convocatoria por Responsable Técnico.

1.3 Deberá presentarse la propuesta de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta** podrá enviarse desde el **31 de mayo hasta 15 de julio de 2011 a las 17:00 (Hora del Centro)**. **No se aceptarán propuestas incompletas, ni presentadas fuera del sistema, ni extemporáneas.**

1.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada en el **mes de octubre** en las páginas electrónicas del CONACYT y del INEGI.

1.5 **Los resultados de la selección de propuestas serán definitivos e inapelables.**



**FONDO SECTORIAL CONACYT-INEGI
BASES
CONVOCATORIA 2011**



2. Mayor información

2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT y del INEGI a partir de la fecha de publicación de la presente.

2.2 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, cocst@conacyt.mx y teléfonos (55) 5322 7708, 01 800 8008649

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de mayo de dos mil once.

Para cualquier duda o aclaración contactar a:

Lic. Cony Vallejo Cortés
(55) 5322 7700 ext. 4508

Laura Velázquez Rueda
(55) 5322 7700ext. 4509